

SEMANARIO CATOLICO CON CENSURA ECLESÁSTICA

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

doersimbol night

spilotee afinties

· olong Hadinia and Lieuwanille

author of himmer description.

at annie, auch count and

seton singuistal a man bay

timber the shaidhid days a like the

scurios lajosto egida de la Saution

En la Administracion del periódico (Plaza Mayor, 4) y en todas las casas y centros de propaganda Católica.

Los pagos se verificarán por adelantado en letras de Giro sobre esta Plaza. Soria, Madrid y Barcelona, ó en sellos de correo. En este caso debe certificar. se la carta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Un año..
Un semestre.
Un trimestre.
Ultramar y extranjero; los suscriptores han de respondencia.

los Romanos Pontifices, marchar con intrepi-dez al Oriente, arrostrando todo linaje de pena-

lidades, y una tras otra organizarse aquella

serie de expediciones, que si apenas se distin-

guieron por memorables hechos de armas y

aun tuvieron exito efimero en orden a la con-

quista de aquellos Lugares venerandos, son en

cambio argumento brillantisimo de la ardiente

fé hondamente arraigada en todas las clases de

la sociedad medioeval y produjeron fecundos

y expléndidos resultados para el desenvolvi-

paña en aquella lucha siete veces secular, en

la cual, à la vez que salvo su fé y su indepen-

dencia, contuvo en el Occidente la irrupción

de los bárbaros del Mediodía, mil veces más

terribles que los del Norte, porque no tanto los

guiaba la sed de pillaje y de saqueo cuanto el

fanatismo más feroz contra la fé católica. Y

como teniendo dentro de sus fronteras al mismo

enemigo del nombre cristiano, y peleando por

la misma santa causa de la Cruz enfrente

del funesto estandarte de la media luna, era

justo que los españoles participasen de las mis-

mas gracias, por eso los Papas, principalmente

Pascual II y Calixto II, extendieron en favor

de nuestros guerreros las otorgadas á los cru-

zados de Oriente, ampliandolas después Gre-

gorio IX á todos cuantos contribuyesen con

gentes de armas ó con subsidios á nuestra Re-

conquista. Terminada ésta gloriosa y felizmen-

te, la Santa Sede, acogiendo con benignidad

extremada las piadosas súplicas de nuestros ca-

tólicos Monarcas, continuó prorrogando y

aun aumentando todavía dichas gracias, sir-

viendo las limosnas con tal ocasión colectadas

para que España pudiera pasear triunfante

por dos mundos el lábaro santo de la Cruz y

extender los dominios de la fé cristiana, más

bien que los suyos propios, por islas y conti-

origen más limpio, procedencia más clara,

motivos más nobles y santos, que los motivos,

procedencia y origen de nuestra Bula de la

Santa Cruzada. Decidnos si no es gloria y or-

namento insigne de la nación hispana el ser

ella la única que conserva un monumento tan

magnifico y expresivo de las heróicas proezas

realizadas por nuestros mayores para defender

y dilatar el reino de Cristo, el ser ella la única

favorecida por la liberalidad de la Silla Apostó-

lica en los extraordinarios favores y privile-

gios contenidos en aquel venerando Diploma.

Examinémoslos brevemente en detalle, para

apreciar su abundancia y calidad, y por ende,

como al principio hemos indicado, la excelen.

Decidnos ahora, A. H. N., si puede darse

Hallabase entretanto empeñada nuestra Es-

miento posterior de la civilización europea.

Burgo de Osma 27 de Enero de 1894.

SANTOS DE LA SEMANA. anded verdaders, que es

- 28 Dom. + Sexagesima. Ss. Julian, ob, Flaviano, m., Juan, pbr. Santiago, ermitaño, y B. Verónica de Vinasco, vg.

110 29 Lun. Ss. Francisco de Sales, ob., d. fd., Valerio, ob., Constancio, ob. y m., Aquilino, m., y Sulpicio Severo; ob.

30 Mar. La Conmemoracion de la Pasion de NUESTRO SR. JESUCRISTO. Ss. Martina, vg. y m., Hipólito, m., Lesmes, ab., y Sabina.

31 Miér. Ss. Pedro Nolasco, cf. y fd., Saturnino, Tirso y Victor, mrs., Marcela, y la B. Luisa Albertona, vds.

Mes de Febrero.

1.º Juey. Ss. Ignacio y Cecilio, obs. y mrs., Severo, ob., Efrén, y diác., y Brigida, vg. 2 Viern. La Purificacion de N. S. Ss. Cornelio Centurion, Aproniano, m., y Lorenzo, ob.

3 Sáb. Ss. Blas, ob. y m, Eulogio y Leocricia, Ignacio y Celerina, mrs., y B. Viridina, vg.

NUEVA PASTORAL

DE NUESTRO EXCMO. Y RVMO. PRELADO. are westinguisting mercedes, que anuesira

-on De nuevo honramos las columnas de nuestro módesto Semanario, insertando otra eruditisima, oportuna y conveniente Pastoral que, en el Boletin Oficial de la Diócesis correspondiente al día 15 de este mes, ha publicado nuestro Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo, pues aseguramos que su lectura no sólo ha de ser saludable para nuestros benévolos lectores, sino muy de su agrado, dada su belleza por el fondo y forma y la justa atención que hoy se merecen las obras de nuestro muy celoso y amadísimo Prelado.

NOS EL DOCTOR D. VICTORIANO GUISASOLA Y MENENDEZ, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Osma, Prelado doméstico de Su Santidad, Señor de las Villas de El Burgo, Ucero y las Quintanas Rubias, del Consejo de S. M., etc., etc.

dioing of the thirty of the organism of

AL CLERO Y FIELES DIOCESANOS

salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

AMADÍSIMOS HERMANOS É HIJOS NUESTROS: La - impiedad contemporánea, que no se dá punto de reposo en su guerra implacable contra la verdad católica, ha hecho blanco principal de sus ataques aquellas instituciones, en las cuales ha podido cebar su maledicencia, pretextando descubrir en ellas ruines miras de interés terreno. Tal acontece con la Bula de la Santa Cruzada, timbre hermosisimo de gloria para nuestra pátria, en vanó envidiado de las naciones extrañas; tesoro inapreciable de gracias y privilegios de la más alta valía; admirable sintesis de dogmas fundamentales y salubérrimas prácticas de nuestra Religión sacrosanta.

En esta materia, como en tantas otras, son muchos los que blasfeman de lo que ignoran (1), y muchos más aún los que, habituados á las franquicias otorgadas por la Santa Bula en órden á la mitigación de las penitencias corporales de la abstinencia y del ayuno, ni saben estimarla cual debieran, ni menos paran mientes sobre el cúmulo inmenso de espirituales riquezas y singulares beneficios por ella concedidos á los hijos y habitantes de la noble tierra española. Hácese, pues, preciso, A. H. N., rechazar las malignas invectivas de los impios, desvanecer las preocupaciones de los católicos tibios ó indevotos, y procurar se ilustren más y más los fieles fervorosos acerca del don inestimable que la Iglesia pone à su disposición al ofrecerles el Diploma venerando, á fin de que aprendan á apreciarle debidamente y sobre todo á aprovecharse de los copiosos bienes, que de él fluyen como de riquisimo venero, á . manera de aguas que saltan hasta la vida eterna (2).

(1) Jud. 2, 10. (2) Joan. 4, 14.

No es que pensemos que nuestros celosos párrocos y demás encargados de la cura de almas hayan descuidado hacer objeto de sus instrucciones pastorales asunto de tamaña trascendencia, antes bien sabemos con satisfacción vivisima que frecuentemente, y en particular tomando ocasión de la publicación anual de la Santa Bula, explican á sus feligreses cuanto les importa saber y entender acerca de ella; mas como por desgracia los resultados no corresponden á sus esfuerzos, Nós nos consideramos doblemente obligados à ir en su ayuda con nuestra palabra, haciéndola llegar por escrito á todos los ámbitos de nuestra muy amada Diócesis, por si nuestros acentos consiguieran despertar del letargo de su indiferencia á los unos y estimular la tibieza y áun el mismo fervor de los otros. Nos proponemos, al efecto, mostrar á todos la clara y limpia fuente, de donde nace este río espiritual de las gracias de la Cruzada; la excelencia y eficacia de sus caudalosas corrientes en órden á la salud eterna de nuestras almas; y como consecuencia resultará vindicada la autoridad de la Iglesia, que bondadosamente favorece y distingue á la católica España con tan extraordinarios privilegios, y grandemente avivadas nuestra gratitud y correspondencia á ellos.

Llamamos los católicos á la Iglesia con el nombre dulcísimo de Madre, y lo es de cierto, porque con cariño y ternura verdaderamente maternales nos prodiga los más solícitos cuidados desde que por el bautismo nos reengendra en Cristo hasta que en el sepulcro nos encomienda à la paz eterna del Señor. Bien es verdad que su divino Esposo no solamente la transmitió aquel espíritu de caridad inefable, que le hizo descender del trono de su inaccesible majestad y vestirse de la humana naturaleza para darnos vida y vida más abundante (1). sinó también su propia potestad soberana en cielo y tierra, é hízola depositaria y dispensadora de las riquezas inagotables de su misericordia.

A manera de canales por donde principalmente estas habían de comunicársenos, instituyó el mismo Jesucristo los santos Sacramentos, y entre ellos el de la Penitencia, prefigurado ya de un modo señalado por el profeta Zacarias en aquella fuente, que habria de estar abierta para la casa de David y para los habitantes de Jerusalen, à fin de lavar las manchas del pecado (2). Conociendo El la tragilidad de nuestra masa, y compadecido de nosotros como el padre se compadece de sus hijos (3), quiso por medio de dicho Sacramento echar lejos de nosotros nuestras maldades, cuanto dista el Oriente del Occidente (4), todas las veces que à recibirle nos acercásemos con las disposiciones debidas.

Pero es muy de advertir, A. H. N., y conviene fijar bien la atención en este punto elemental pero importantisimo de la doctrina católica, que al recobrar la gracia, mediante la absolución sacramental, no quedan excluidas las obras satisfactorias de nuestra parte, ya porque la satisfacción es acto complementario del mismo Sacramento de la Penitencia, ya también porque por éste, cuanto á los pecados mortales, se perdonan, sí, la culpa y la pena eterna, pero queda ordinariamente la pena temporal, que se ha de pagar en esta vida ó en la otra. Escuchad cómo explica Santo Tomás de Aquino con su precisión y claridad características esta materia: «Dos cosas, dice, hay en el pecado mortal, á saber, la aversión ó separación del bien inconmutable, y la conversión desordenada al bien conmutable. Luego por parte de la aversión del bien inconmutable -que es Dios-adquiere el pecado mortal el reato de la pena eterna, para que el que pecó contra el bien eterno sea castigado eternamente. Mas por cuanto la conversión al bien conmutable-que son las criaturas-es finita, no merece por esta parte el pecado pena eterna sinó temporal. De donde se sigue que si hay conversión al bien conmutable sin aversión ó separación de Dios, como en los pecados veniales, se debe al pecado pena temporal, pero nó eterna» (5).

Despréndese evidentemente de esta luminosa enseñanza del Doctor Angélico la necesi-

(1) Joan. 10, 10. (2) Zach. 13.1.

(3) Psalm. 102. 13 et 14. Ibid. ib. 12.

Summ. Theol. Part. III, q 86, a. 4.

dad de satisfacer la pena temporal debida de ordinario por las pecados mortales ya perdona-dos, como también por los veniales, pues que el desórden de estos, sin separarnos de Dios ni privarnos de su gracia, exige la reparación correspondiente mediante la pena proporcionada.

¡Oh A. H. N.! Reflexionando sobre la enormidad de esta deuda por uno y otro concepto ¿quién no se estremece ante la consideración de la penitencia satisfactoria que debe à Dios por sus culpas, cuando es cierto que la mayor parte de los cristianos, como el insensato de quien se habla en el libro de los proverbios, cometen la maldad «como jugando,» quasi per risum (1), ó pertenecen á aquel género de hombres, abominables é inútiles, que, como dice Job, beben la iniquidad como el agua (2)? Quien no se espanta, si considera que la satisfacción de esa deuda y el temor de no solventar cumplidamente fueron parte para que en otros tiempos se poblasen de anacoretas los desiertos del Egipto y los yermos de la Tebaida, y para que entonces, y después, y en nuestros mismos días, no falten almas heróicas y generoras, que se ejerciten en asperas y rigu-

rosas penitencias? Pero reanimaos: que para todos, pero especialmente para los que no somos de este temple, ó acaso condescendemos algún tanto con nuestra debilidad y flaqueza; para todos, pero especialmente para los tímidos y pusilánimes, sin que por eso fomente la pusilanimidad y timidez, sinó antes provea á extirparlas y aniquilarlas, posee nuestra Madre amorosisima, y dispensa libremente, lo que llaman los teólogos «Tesoro de la Iglesia», constituido por los méritos sobreabundantes de Cristo Senor nuestro, á los cuales se agregan los de la Virgen Santisima y los de los Santos y justos; tesoro inagotable por el valor infinito de la Redención, y porque, distribuido por el ministerio de la Iglesia, produce continuamente nuevos y más lozanos frutos en las almas por tal manera santificadas, como se multiplica en miés hermosa y abundante la semilla arrojada en fértil tierra. ¡Economía admirable la de la Iglesia católica, que formando un cuerpo, cuya cabeza es Cristo y nosotros sus miembros (3), establece entre todos una magnifica comunión de bienes espirituales, que la misma Iglesia reparte en virtud de aquel supremo poder de atar y desatar, que le otorgára su divino Fundador!

Ahí, A. H. N., en ese imperio soberano de que goza la Iglesia, se halla el origen de las Indulgencias y demás gracias del mismo carácter, por cuya virtud nos eximimos del cumplimiento de ciertos preceptos eclesiásticos, ó nos apropiamos en mayor ó menor grado el valor satisfactorio de obras agenas, bajo las condiciones impuestas por la misma Iglesia.

III.

En vano los protestantes y sus secuaces, llenas sus bocas de maldición, de amargor y de engaño, como de sus enemigos decía David (4) so pretexto de abusos, que, en cuanto tuvieron de reales, la Iglesia fué la primera en reprobarlos y prohibirlos, pretendieron y pretenden arrancarnos esta consoladora creencia, negando à la Iglesia la potestad de conceder indulgencias y demás gracias espirituales y acriminándola de haberlas explotado con miras bastardas y mezquinas; porque la historia con testimonios irrecusables atestigua que desde los tiempos apostólicos hizo uso la Iglesia, y uso prudentisimo, de este poder, como incentivo de la piedad y eficaz estímulo de generosas empresas.

Cabalmente el solo nombre da la Bula de la Santa Cruzada evoca el recuerdo de aquella portentosa epopeya, que fué el pensamiento dominante de la Europa cristiana por espacio de cerca de dos siglos. Viéronse entonces, á la voz de un ermitaño, que exponía sencillamante las sacrilegas profanaciones, de que eran objeto por parte de los fanáticos adoradores de Mahoma el Santo Sepulcro y demás lugares de la Palestina santificados por la adorable Humanidad del divino Redentor, y los crueles tratamientos alli sufridos de tiempo atrás por los devotos peregrinos; viéronse entonces, decimos, reyes y pueblos, señores y vasallos, sin otro móvil que el de la fé, avivado con el deseo de ganar la indulgencia plenaria otorgada por

(1) Prov. 10, 23. (2) Job. 15. 16. Ephes. 5. 30.

(4) Psalm, 10, 7.

cia y eficacia de las caudalosas corrientes de este rio espiritual de la Santa Bula para la salud eterna de nuestras almas.

nentes.

Ante todo, A. H. N., notemos con un piadoso escritor que asi como la preciosa sangre de Cristo, para lavarnos de todo pecado, corrió por las cinco llagas de su cuerpo sacratisimo, de un modo semejante corre el rico caudal de la Bula de la Santa Cruzada por cinco a manera de cauces para regar y fertilizar nuestras almas. En efecto, seguramente ninguno de vosotros ignora que, además de la extrictamente llamada Bula de Cruzada ó Sumario común de vivos, existen las de Laticinios, de Composición, de Difuntos, y el Indulto especial de

Por la simple lectura del Sumario de vivos se comprende à primera vista que contiene dos especies ó categorias de gracias, unas en favor de determinadas personas y en casos determinados, y otras de uso y utilidad común para todos los fieles. Haciendo caso omiso de las primeras, por no ser de interés general, aunque si importantisimas para aquellos à quienes pudieran favorecer, y fijando la atención única. mente en las segundas, ofrecesenos en primer término una verdadera riqueza de indulgencias, à saber: a) una plenisima, igual à la que lucraban los que iban à la conquista de Tierra Santa y se concede aun en los años de Jubileo, la cual, mediante la Bula, puede ganar una vez al año todo el que contrito y confesado recibiere la Sagrada Eucaristia, y no pudiendo hacerlo, à lo menos lo deseare vivamente, advirtiendo empero que la comunión ha de ser distinta de la del cumplimiento del precepto pascual; b) una plenaria en cada uno de los días de Estación en Roma, que son noventa y cuatro al año, visitando al efecto cinco iglesias

cinco veces un mismo cltar, pudiendo aplicarse diez de estas indulgencias por modo de sufragio à las almas del Purgatorio en los dins que se hallan expresados al pié de los Sumarios, con facultad de elevar á plenarias todas las parciales concedidas à dichas Estaciones de Roma, si además de la visita de alteres se recibiesen los santos sacramentos de Penitencia y Encaristia; c) por último, la de quince años y quince cuarentenas, equivalente al mérito que en la antigua disciplina eclesiástica se contraia durante igual tiempo de penitencia puiblica, la cual indulgencia parcial puede lucrarse por cada ayuno voluntario, rogando a Dios por la prosperidad de la Santa Iglesia y demás intenciones de ella, y se faculta al confesor para conmutar el ayuno, si habiere legitima causa, en otra obra piadosa á sa arbitrio, otorgandosenos, amén de todo esc participación en las craciones, limpsnas y curas obras buenas, que en los mismos dias se practiquen por toda la Iglesia militante.

manifiesto el inmenso candal de beneficios, que

atesora la Santa Bula; pero agréganse à chos todavia otros no menos estimables. Sabido es que hay ciertos pecades, que por su enormidad mente nuestros padres hasta que fué mitigado por sus circumstancias están justisimamente por la Santidad del gran Pio VII, quien á insreservados á la absolución de los Obispos y tancia del Rey D. Carlos IV se dignó etorgar tancia del Rey D. Carlos IV se dignó etorgar tancia. algunos a la exclusiva del Razano Pontifice. Pues bien, en vittud de la Bula de la Santa Chuzada, pueden les fieles obtener de chalquier confesor de entre los aprobados por elePrelado de la Diocesis la absolución de todos los creservados episc piles y aun papales, con la unical excepción, para la generalidad de los fieles, del pecado de heregia. Sabido es asimismo que no pocas veces, en momentos de angastian y a veces con fervor poco discreto, se lhacen votos, cuyo cumplimiento resulta después harto difficil y es motivo de grandes cansiedades para la conciencia. Pues en virtud de la Bula de la Cruzada puede obtenerse del confesor la conmutación de tales votos, exceptuando el de perpetua castidad, el de entrar en orden roligiosa y el llamado ultramarino, quenes el de isitar los santos lugares de Jerusalen. - Y debe advertirse, como gracia expecialisima, que de los referidos privilegios en erden ada absofución de reservados y comentación de votos, lo propio que de las cuantiones indulgencias antes expresadas, puede gozarse por dos veces cada ano con tomar dos Sumarios os Bulas, de nuestros guerreros las otorgades después dreches

A vista de lo expuesto, A. H. N. ¿como no se ha de concebir grandisimo aprecio de tan extraordinario don de Dios, ni quien sera tan temerario, que rehuse aprovecharse de un medio tan facil y expedito para satisfacer la medio tan facil y expedito para satisfacer la pena temporal de sus pecados, para conseguir acaso el perdon de algunos de ellos, ó para des-cargar su concleucia del peso de sagra-las prámesas hechas al Señor o a sus Santos?

pur dos mundos el labaro santo de la Cruz y extender los dominioy de la fe cristiana, mas bien que les suyes propies, per islas y conti-

Veames ahera loque sondas otras citadas Bulas, o mas bien partes de la de Cruzada ino Li de Lacticinios sufraga unicamente à los Eclesiasticos para el uso de aquella clase de manjares durante el tiempo de Cuaresma, á excepción de la Semana Santa menos el Domingo de Ramos nom ou avisanos sup asinh al alis

La de Composición tiene mayor importancia y más común aplicación, pues que por ella se facilità la tranquilidad de conciencia à aquellos que, estando ciertamente obligados à restitución, no pudieran averiguar, después de opor funas y prudentes d'ligencias, la persona del acreedor o su paradero; pero han de tenerse muy en cuenta, y son muy de notar contra ciertos malignos y necios dicterios, las dos condiciones siguientes: primera, que jamas, pero jamás podrá ser admitido á composición, quien hubiese usurpado bienes agenos o causado daño á su prójimo con la vana esperanza. de acogerse à este beneficio de la Santa Bula y segunda, que tampoco podrán nunca valerse

de este medioulos detentadores de bienes de la Iglesia, ni en general nadie que deba resti-. Utuir a entidad o persona moral, que tenga quien · legitimamente représente sus derechos. En materia tan grave y compleja como estarde la restitución, más quiva que en otra alguna, se debe buscar y seguir siempre el consejo de un docto y prudente confesor. Ocolo nd .zmils

De más alto interes y trascendencia todavia, desde el punto de vista de la piedad cristiana, es la Bula de difuntos. Quien de vosotros, A.

tes = un de expiación, seres queridos, a los cuales habreis estado unidos por los estrechos vinculos de la sangre o por los dulces de una sincera amistad? ¿A quien no afilge la situación de aquellas almas benditas, recluidas temporalmente en el purgatorio, que aman a Dios y de El son amadas como esposas suyas, que por Dios suspiran con anhelo inenarrable, pero que no pueden gozar de sus eternos abrazos, ni ser recibidas à las explendidas e inefables nupcias del Cordero inmaculade, hasta haber satisfecho el ultimo chadrante de la pena temporal debida por sus pecados? ¡Y quien sabe! por ventura para algunos de estos hemos sido. nosotros ocasión o parte! Pues he ahi, A. H. N., que la Buia de difuntos pone a nuestra disposicion, cuantas veces la tomaremos, una indulgencia plenaria, en favor del alma, a quien fuere nuestra voluntad aplicaria, pudiendo por tau sencilla manera abreviar los terribles tormentos de nuestros carisimos deudos y amigos, anticiparles el disfrute de la bienaventuranza inamisible y grangearnos con especiales titu-

ó cinco altares de una misma, y en su defecto los cerca del trono de la gracia su generoso valimiento. (1)

> Réstanos decir algo acerca de la Bula o Indullo especial para el uso de carnes, el cual, con ser en realidad concesión distinta y posterior à la Senta Bula de Conzada, puede seletie. se y se refiere a ella, como que la presupone como condición indispensable y necesaria.

El cuarto mandamiento de los de la Iglesia, que prescribe à todos los fieles mayores de vernitur alnos avuner en los dies por ella senulados, incluye el precepto de la abstinencia, la cual obliga ya desde que se llega al uso de la razón y comprende todos los dias de ayuno dentro y fuera de la Cuaresma, prohibiéndose también en les primeres el uso de hueves y lacticinios, y además en los domingos de dicho santo tiempo f todos los viernes del año. Este precepto, que acaso parezca excesivamente riguroso à la sensualidad de algunos, guardase Esta sencilla reseña, A. H. N., poste overde le concreligiosa exactitud par los católicos de todos los paises fuera de España, segun pueden

ntestievar cuantes han viajado por extranje. ro suelo, y aun en España lo guardaron fielmente nuestros padres hasta que fué mitigado favor de los estantes y habitantes en sus dominios el singularisimo Indulto, por virtud delicual se nos exime y dispensa de la abstinencia en todos los dias referidos, exceptuados el miércoles de Ceniza, los viernes de Cuaresma, los cuatro ultimos dias de la Semana Santa para los simples fieles y las cuatro vigilias senaladas, otorgandose por especial munificencia Apostólica igual exención y dispensa a los pobres, aun sin proveerse del Indulto o Bula de carne, con solo rezar en cada dia de los expresados im Padre nuestro y Ave Maria por la infención del Romano Pontifice, con de la Santa Cruzada. scoion de esa deuda_{HV}I temor de no solvenist complidamente fifeton parte para que en

Nerdaderamente, A. H. N., bien podemos prorrumpir, à vista de tanta largueza, en aquella exclamación entusiastica del Real Profeta al considerar, los beneficios otorgados por el Señor al pueblo de Israel: Non fecit taliter omni nationi (2). No, no hay hación alguna tan favorecida de la Iglesia como la católica nación española. ¿Cuales no deben ser, pues, nuestro agradecimiento y correspondencia a beneficios de fan alta valia, a gracias tan extraordinarias, á tan singulares favores? ¿Ni qué vale en comparación de ellos la insignificante rale en comparación de ellos la insignificante limosna, que se nos exige y que ni aun men-tarse merecc? Pero jal l'aqui està, según vociferan los

imples, el pento flaco, el lado más vulnerable | del venerando Di loma poutificio de la Santa Cruzada y demás gracias de su indole. «Todo eso pudiera pasar, -les habreis oido quiza decir alguna vez en tono sarcastico-tedo eso estaria bien, si la Iglesia no vendiese por dinero esas gracias espirituales, si no ejerciese con ellas un menguado comercio.» Una menguada añagaza, di emos a nuestra vez, un ardid insidieso es lo que se oculta bajo ese lenguaje, que no es sinó eco de las blasfemias ha ya más de tres siglos proferidas por el funesto heresiarca de Eisleben. Mas como quiera que con semejantes diatribas, con ser tan burdas para personas medianamente instruidas en materias de Religion, se sirprende pir desgracia con harta frecuencia à las muchedumbres sencillas, sembrando en sus animos cuando menos la duda y la desconfianza, entendemos que es necesario hablar muy claro, a fin de alejar hasta las sombras más leves de sospecha en quienes procedan de buens fe, puesto caso que seria inutil tratar de convencer à los que maliciosamente

cierran sus ejos á la fuz. En primer lugar, A. H. N., tan lejos de hacer objeto de tráfico las gracias esperituales, por el contrario la Iglesia ha reprobado en todo tiempo, - y fuera cosa fácil citar textos de disposiciones conciliares y pontificias, -y ha reprobado como uno de los más graves y feos delitos el de la simonia, esto es, el cambio o venta de las cosas espirituales por las temporales. Mentira parece que, cuando cada dia practicamos o nos es dado practicar tantas obras sencillisimas de piedad, gratuita y opulentamente enriquecidas con multitud y variedad de indulgencias, pueda nadie atreverse todavia à acriminar à da Iglesia de ejercer con ellas grangeria ni de buscar otra ganancia que la santificación y salvación de las almas, fin H. N., no fiene en la otra vida, quiza pendien- de constante de sus maternales desvelos! ¿Qué idea tienen del valor de tan altas mercedes, ni que concepto del orden sobrenatural à que estas pertenecen, los que piensan que pudieran comprarse con oro o plata bienes de tal naturaleza, que para pagar el más pequeño de ellos no bastarian todas las riquezas imaginables? No se llamen católicos, quienes discurren y obran

como incrédulos reil acolnie sob el seres ob Pero quo es exacto después de todo, podría acaso replicarsenos, que para disfrutar de algunas de esas gracias y otras analogas se nos

Minhoma el Santo Sépulcio y deruts ingares (4) Oreemas sutil consignar, signiera por via de nota, que también se pue le en un año tomar dos veces. I - no mas - por una misma alma la Bula de difuntos, y hasta es conveniente hacerlo, segua la doctrica comunisima de que las indulcencias, aplicadas como sufragios penden de la aceptación de Do y de la capacidad del alma à quien se aplicau. Al tomar la segunda Bula, y lo mismo at repetirlas, si se quiere, en allos sucesivos, es opinion lundada la de que puede aplicarse por otra u otras aimas individualmente, para en el caso de que alguna de ellas ya no la necesitase.

Talling fill To

(2) Pealm, 147, 20.

exige à veces cierta cantidad, bien que sea insignificante, à título de limosna? Exacto y exactísimo es eso: como limosna, que nó como precio, señala alguna vez la Iglesia determinada cantidad para alcanzar algunos privilegios y gracias espirituales, porque la limosna es una de las obras más meritorias ante Dios y más provechosas para nosotros mismos, pues que, como dijo el angel Rafael à Tobias, la limosna libra de la nenerte, purga los pecados y hace hallar misericordia y la vida eterna, (1 y, en expresión de San Agustin, forma con e ayuno las dos alas con que la oración vuela hasta el trono del Altisimo (2), y por ultimo, en sentir de San Basilio, es una usura santa, por la cual se nos devuelve con creces todo lo que hubiesemos dado (3). Pues bien, A. H. N., siendo la limosna una obra de caracter espiritual, al imponernos en determinadas ocasiones la Iglesia el ejercicio de ella, no nos impone ningun tributo ni gravimen, como los que suelen imponer con sanción coercitiva los poderes de la tierra, sinó más bien la práctica de una virtud excelentisima, que en terminos generales à todos obliga, dejando unas veces à nuestro arbitrio ó al prudente consejo de los confesores el tanto y su aplicación, y señalando otras veces de antemano uno y otra.

Esto es lo que sucede, ni más ni ménos, con la Santa Bula de Cruzada y demás anejas, cuando al tomarlas se nos exige la limosna à cada sumario prefijada, según las diferentes clases y categorias, con destino á fines que no pueden darse ni más sagrados ni más dignos de alabanza: Porque habeis de saber, A. H. N., que del producto de la Santa Bula ni el Papa, ni los Obispos, ni el clero utilizan para si un solo centimo, ni en este asunto nos va otro interes que el vuestro y la salud eterna de vuestras almas, à costa, eso si, de molestias y disgustos, y sobre todo de la gran pesadumbre que nos causa el contemplar cómo muchos se autorizan à si mismos para gozar de las gracias apostólicas sin satisfacer las condiciones que estas implican, cometiendo con ello muchos y gravisimos pecados, y como, por no dar una pequeña limosna, se privan desatentadamente de otros muchos bienes espirituales de valor inapreciable y cooperan de un modo positivo à la mengua del culto divino y al desamparo de los pobres.

nded THY nto laverece y disting a list in

grandemente avivadas El culto divino y los pobres: he ahí los dos unicos fines, santos, nobilisimos y loables cual ningún otro, á que se destinan los fondos de la Santa Cruzada y del Indulto cuadragesimal, deducidas puramente las cargas de la Comisaria general y los gastos indispensables de administración. Cuanto a los fondos de Cruzada, en los cuales se incluyen los de los Sumarios de Lacticinios, Composición y Difuntos, ya antes (4) y sobre todo después del Concordato de 1851, en una ú otra forma, estuvieron consagrados siempre al sostenimiento del culto de las Iglesias catedrales, colegiales y parroquiales, confirmándose esta misma aplicación por el Convenio adicional de 1859; y últimamente, en virtud del Real decreto de 18 de Octubre de 1875 dado por común acuerdo de ambas. Supremas Potestades, se ha señalado á cada Diócesis una cuota fija, que los Prelados debemos hacer ingresar en el Tesoro público como parte de la dotación del culto de la Diócesis respectiva, pero con esta circunstancia, que si la cantidad que se entrega no llega al tipo convenido, las fábricas dejan de percibir lo que á prorrata les corresponde, descontándoseles de sus mezquinos haberes. Para que todos conozcais la triste situación de nuestra amadisima Diócesis en este particular, baste decir que la cantidad, que por Cruzada le está imputada, es de 22.712.58 pesetas anuales, y lo recaudado por la predicación de la Santa Bula en 1892 alcanzó tan solo a 11.772° 22 pesetas, y aun cuando todavía se logre realizar algún atraso, siempre serà considerable el deficit que resulte. Ved, pues, A. H. N., el enorme perjuicio que con eso se irroga al culto de vuestras iglesias, tan mermado ya a causa del descuento del 16 por 100, que por la última Ley de presupuestos del Estado está sufriendo.

En lo que atañe al producto del Indulto para el uso de carnes, integra y religiosamente se invierte en obras de caridad, conforme al Real decreto concordado de 8 de Enero de 1852, aplicandose tres quintas partes à los Hospitales, Hospicios, Asilos y demás establecimientos análogos de cada Diócesis, y las otras dos quintas son distribuidas à los pobres por manos

de los Prelados.

Expuesto clara y llanamente el destino de las limosnas de la Santa Bula, debemos advertir aqui, que siendo corriente el que muchos fieles no satisfagan aquellas de presente sinó que se les de benignamente espera hasta la época de la recolección de cosechas, en vano creerian poder usar de los privilegios apostólicos y lucrar las gracias espirituales, los que tomasen los Sumarios con el animo de defraudar dichos santos fines, o que, aun sin ese animo deliberado, no entregasen a su tiempo la limosna correspondiente, pudiendo hacerlo. Y bien mirado ¿quien, como no sean los pobres miserables, no puede disponeer al año siquiera

(1) Tob. XII, 9, an alter of the date of the

(2) S. Agust. in Paalm. XLII. . 6 vantier

(3) S. Basil. Homil. VI.

(4) Se entiende, después que cesaron las necesidades de la guerra contra los infieles. En el texto de la Bula expedida por Pio IX en Gaceta a 11 de Mayo de 1849 se leen ya estas palabras: Ut summæ... eedant amnino in expensas divini cultas et levamen /ispanicarum eclesiarum. A se for p all ment them to set as to

de la exigua cantidad de tres reales, señalada al Sumario común de vivos?

Seria oportuno ahora, A. H. N., haceros notar quienes son los enemigos de la Santa Bula de Cruzada, si no fuera tau facil à cualquiera conocerlos. ¡Ah! Son enemigos de la Bula los que en ese Diploma venerando vén simbolizado el recuerdo gloriosisimo de la antigua España, de la España católica y heróica,—y heróica porque era católica,-que supo dar cima á aquella epopeya sin igual, iniciada en oscuro rincon de Asturias bajo la égida de la Santisima Virgen de Covadonga y felizmente coronada cuando al cabo de cerca de ocho siglos Granada abrió sus puertas á los Reyes Católicos_ y ondeó la enseña de la Cruz sobre las torres de la hermosa Alhambra; de la España católica y heróica, que llevó la fé cristiana al Nuevo Mundo, y por boca de la magnánima reina dona Isabel de Castilla empenó su palabra de conquistar para Cristo el vasto continente africano, palabra joh mengua! que la España moderna no ha sabido cumplir todavia..... Son enemigos de la Bula los que, alardeando de humanitarios y bienhechores del pueblo, no sufren que la Iglesia sea siempre la libertadora de todos los oprimidos y la protectora de todos los menesterosos, predicando la verdadera fraternidad, que consiste en considerarnos todos los hombres como hijos del Padre, que está en los cielos (1), y la igualdad verdadera, que es la expuesta por San Pablo cuando decía á los de Corinto: supla al presente vuestra abundancia la necesidad de los otros, para que asimismo su abundancia en bienes espirituales sea también suplemento à vuestra indigencia en ellos, de donde resulte igualdad (2). Son enemigos de la Bula los que lanzan á diario groseras calumnias contra asociaciones caritativas y benéficas, solo porque ostentan el dictado de católicas, y han inventado en cambio, para socorrer la desgracia y el infortunio, esa ridicula parodia de la caridad, que consiste en funciones de teatro, conciertos y bailes, ofreciendo el repugnante espectáculo del goce à beneficio del dolor, de las risas à beneficio del llanto. Son, finalmente, enemigos de la Bula aquellos para quienes el ayuno y la abstinencia, como los demás preceptos eclesiásticos y aun divinos, son otros tantos estorbos para dar rienda suelta á sus pasiones y apetitos desordenados.

Compadezcamos, A. H. N., a esos desventurados, y por nuestra parte sepamos aprovecharnos como católicos de los extraordinarios favores y singulares mercedes, que nuestra amorosa Madre la Iglesia nos concede por medio de la Santa Bula, y como españoles reconozcamos y proclamemos agradecidos lo mucho que nuestra amada pátria debe, así en el órden privado como en el órden público, á aquel poderoso elemento de santificación; porque para Nos tenemos que, si à pesar de los vientos y de las tempestades, que se han desencadenado en este siglo sobre el noble suelo hispano, si à pesar de los violentos empujes ó insensatas tolerancias de arriba, y de los terribles sacudimientos de abajo, se mantiene en pié, firme y robusto, el árbol secular de nuestra fé católica, hay que atribuirlo en gran parte al riego fecundante de las gracias de la Santa

Cruzada. Haced, pues, A. H. N., gallarda ostentación de esa fé, tomando y usando la Santa Bula, seguros de que con ella os vendran juntamente bienes incalculables (3), que os servirán de auxilio muy eficaz para conseguir la salvación eterna de vuestras almas. Este es el bien supremo, que con toda la efusión de la nuestra os deseamos, dándoos en prenda de ello nuestra pastoral bendición en el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espiritu Santo. † Amen.

Dada en nuestro Palacio episcopal de El Burgo de Osma, firmada de nuestra mano, sellada con el mayor de nuestras armas y refrendada por nuestro Secretario de Camara y Gobierno, á catorce de Enero, fiesta del Santísimo Nombre de Jesús, del año mil ochocientos noventa y cuatro.

† VICTORIANO. Obispo de Osma.-Por mandado de S. S. Ilma. y Roma, el Obispo, mi Señor, Dr. CANDIDO MURO Y ALVAREZ, Canonigo Secretario.

EL PAPA EN ESPANA.

La actual agitación socialista en Italia, aumenta los peligros de que está amenazado nuestro Santo Padre León XIII, y por esta razón, el Cardenal Rampolla, despues de haber sondeado al cuerpo diplomático sobre las medidas que los Estados católicos piensan tomar para remediar la triste situación de Su Santidad, ha publicado en L. Observatore Romano, organo oficial de la Santa Sede, un articulo de gran resonancia.

De él se deduce, que si la gravedad de las circunstancias obligan al Sumo Pontifice á abandonar la Italia, confia que aqui en España ha de hallar asilo cariñoso, por lo que instintivamente vuelve sus miradas hácia este Reino, esperando que, ante los horrores de la anarquia que amenazan

(1) Matt. 23, 9. (?) II Cor. 8, 14. (3) Sap. 7, 11,

hoy á Europa, sabrá mostrarse cual valeroso campeón de la civilización y de la católica Iglesia.

Y funda tan consoladora y para nosotros tan honrosa confianza, aparte de otras poderosas razones, en la contestación que nuestra Reina Regente ha dirigido al mensaje que, al terminar el Congreso Eucaristico de Valencia, le dirigieron los Excelentisimos e Ilmos. Arzobispos y Obispos alli congregados. Contestación satisfactoria que se ha hecho digna de las mayores alabanzas, y que pudiera decidir á nuestro Santo Padre, a buscar, en caso necesario, aqui, la libertad y seguridad que requiere el ejercicio de su divina autoridad.

Mision altisima seria entonces la reservada por Dios á España, que cumpliriamos muy gustosos y honrados todos los españoles, dando hospitalidad decorosa al Pontificado y santo amor y el sacrificio mismo de la vida, si fuera preciso para ver de vencer los obstáculos que pudieran ser causa de su intranquilidad ó tormento.

> En cada español un hijo Por el afecto tendría: Que esta Patria de Maria, Cuando vino, la bendijo; Y su bendición de fijo Anulando nuestros males, A todos nos hará iguales Para dar al Padre Santo Felicidad sin quebranto Por edades eternales.

IA QUE EXTREMO LLEGA SU LOCURA!

Hablamos de los anarquistas.

No solo tienen periódicos más ó ménos pretenciosos, como La Revolte Le Peire Peinard de Paris, en los que la groseria y la más absoluta violencia son su regla constante, sino que su maledicencia monomaniaca, ha podido adquirir para hacer propaganda, libros tan disparatados como La Conquista del pan por Kropotkine; El Libro de las Miserias por Luisa Michel; ¿Qué es la propiedad por Proudhon, etc., folletos tan plagados de errores como los escritos por Malate, Kropotkine, Reclus y otros imperterritos anarquistas, y un programa tan desprovisto de fundamento racional y cristiano, como el que puede compendiarse en estos principios:

«Haz lo que quieras. Todo es de todos. La propiedad es un robo. El matrimonio católico es una prostitución vergonzosa. El sufragio universal es una engañifa. El capital es trabajo ajeno acumulado en manos de un ladrón. El ejército es la escuela del crimen. La patria debe suprimirse y no debe haber fronteras ni se debe respetar autoridad ninguna.»

Y si tal conjunto de barbaridades no fuera bastante para juzgar de tan viles desgraciados, añadiremos que rinden al criminal Rayachol cierto ridículo culto, hasta compararle sacrilegamente con Jesus o Moisés.

A Cabe mayor cinismo?

Esto probara al cristiano lector, el grado de desprecio que merecen por una parte y de compasión por otra, esos imbéciles anarquistas, que á tal extremo llevan su locura.

Ya mentecatos mayores no se han visto ni veran, pues entre tantos traidores ni los hay ni habrá peores que los que ellos siendo están. n el chocorate de A cinco reales, se

CERTAMEN EN HUELVA. 是一位的现在分词 化二进口 计数据 化二进工程 医二进工程 医二种

, december of the entire of the companies of the companie Para conmemorar la salida del puerto de Palos de la expedición que descubrió el Nuevo Mundo, la Sociedad Colombina Onubense, de Huelva, celebrará el día 2 dei mes de Agosto próximo, un certamen científico, literario y artístico, en el que podrán tomar parte cuantas personas lo deseen.

Los temas sobre que han de versar son seis: Primero. Una oda á la Unión Ibero-Americana.—Premio de S. M. la Reina D.ª Isabel II. Una figura de bronce, representando á Cristó-

bal Colón.

Segundo. Himno à los descubridores del Nuevo Mundo, para canto y acompañamiento de orquesta. Forma popular séria, de fácil ejecución, y esta de duración de veinte á treinta minutos. Letra y música á la vez.—Premio de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. Un precioso fauno de bronce.

Tercero. Canto épico al descubrimiento del

Nuevo Mundo. Premio de S. A. R. el serenisimo señor infante duque de Montpensier (q. s. g. h.) consiste en un magnifico alfiler de corbata de brillantes y turquesas.

Cuarto. Reseña histórica de todos los actos y fiestas públicas celebradas en el mundo para conmemorar el IV Centenario del descubrimiento del Nuevo Continente.

Premio de S. A. R. la serenisima señora infanta duquesa viuda de Montpensier.

Dos preciosos jarrones.

Quinto. Examen critico sobre el sistema de colonización de los españoles en América y sobre sus ventajas ó inconvenientes respecto del empleado por otras naciones en esta región del globo.

Premio de S. M. la Reina Regente. Un notable busto de Otelo, tamaño natural, en bronce.

Y sexto. Estudio histórico-crítico sobre el fundamento y verosimilitud de las narraciones que consideran al navegante Alonso Sanchez, de Huelva, como precursor de Colón en el Nuevo Mundo, y sobre el que también tengan los que sostienen que éste utilizó para su descubrimiento, los datos ó noticias que el piloto onubense le facilitó respecto de su viaje à tierras desconocidas allende el Atlantico. Premio de S. A. R. la serenisima señora infanta doña Maria Isabel Francisca. Un reloj de so-

Las composiciones deberán ser presentadas ó remitidas al secretario de la Sociedad Colombina, antes del dia 30 de Junio.

SECCION DE NOTICIAS.

Reclamación en favor del Culto.

Habiéndose dispuesto recientemente por la Ordenación general de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia que los Administradores-Habilitados figuren en adelante las dotaciones de las parroquias matrices y sus filiales bajo una llave en sus relaciones mensuales, à fin de que, excediendo su total de 250 pesetas, sufran el descuento del 15 por 100, y que además se reintegre al Tesoro lo que por tal concepto corresponda en cuanto á las mensualidades satisfechas desde principio del año económico corriente, nuestro Ilmo. y Rymo. Sr. Obispo, aunque con escasas esperanzas de éxito, ha formulado ante el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia la reclamación oportuna contra dicha disposición, como lo han hecho otros venerables Prelados, siendo tanto más fundada la de S. S. Ilma. y Rvma. cuanto que, á parte de las razones generales, no se ha llevado à cabo todavia en nuestra. Diócesis el arreglo parroquial, quedando por tanto anualmente en beneficio del Tesoro una cantidad de alguna consideración.

-Nuestro Excmo. y Rvmo. Prelado ha introducido en la publicación del Boletin Eclesiastico de la Diócesis, notabilisimas mejoras, haciendolo no solo de doble lectura, sino objeto de su esquisito gusto literario, en el cual demuestra su apostólico celo por el bien de todo lo que directamente atañe al Obispado.

Se publica ordinariamente los días 15 y 30 de cada mes, y se admiten subcripciones en la Secretaria de Cámara mediante el pago anticipado de seis pesetas al año.

-Además en su número del día 15 del actual

publica:

Una circular por la cual dispensa, por todo el presente año, à los párrocos, ecónomos y regentes de parroquia cuya dotación fija y liquida no exceda de 6.000 reales, de la obligación de aplicar la Santa Misa pro pópulo en los días festivos suprimidos, en que se eximió á los fieles de oirla.

-Otra delegando la facultad de bendecir ornamentos y vasos destinados al culto divino para los cuales no sea necesaria unción sagrada, al M. I. Sr. Provisor, Dignidades y Canónigos de esta Catedral y de la Colegial de Soria, Arciprestes, Parrocos, Economos, Superiores de casas religiosas y Capellanes de Establecimientos benéficos, con la limitación que allí se determina.

-Otra para que los sacerdotes suspendan por ahora la adición de la Colecta témpore belli en el santo sacrificio de la Misa.

-Ha dispuesto también que á principios de la próxima Cuaresma tengan lugar santas Misiones en San Esteban de Gormaz, Zayas de Torre, Alcozar, Recuerda, Fuentepinilla, Calatañazor, Ucero, Casarejos y Ontoria del Pinar.

-Con fecha 12 del corriente ha nombrado examinadores prosinodales à los señores. siguientes:

M. I. Sr. Licdo. D. Manuel de Roa y Ontoria, Dean de esta Santa Iglesia Catedral.

» » Licdo. D. José Gutierrez y Lagüera, Chantre. » » Dr. D. Domingo de la Peña y Ruiz,

Maestrescuela. » » Dr. D. Tirso Gutierrez y Pérez, Canónigo Magistral.

» » Dr. D. Isidro Soto y Ramos, Canónigo Doctoral.

» » Dr. D. Juan Garcia y Vellosillo, Canónigo Penitenciario. » » Licdo. D. Romualdo Calmarza y Lucas,

Canonigo. » » Dr. D. Cándido Moro y Alvarez, Canó-

nigo. » » Licdo. D. Gregorio M.ª Gamarra y Hernandez, Abad de la Colegiata de Soria. Sr. Licdo. D. Sinforiano de la Cantolla y

las Pozas, Beneficiado de esta Santa Iglesia

Catedral. Sr. Licdo. D Remigio Sanz y Alonso, Arcipreste-parroco de Aranda de Duero.

R. P. Dr. Fr. Pedro Fernandez y Fernandez, Agustiniano Profesor jubilado de Teología y Canones, residente en el Colegio de La Vid.

-Por circular del Sr. Gobernador interino, y en atención á haberse declarado nulas las elecciones municipales de Covaleda, San Leonardo y Chavaler, se ha dispuesto que el Domingo día 11 del próximo Febrero, se verifique en dichos pueblos, otra nueva elección municipal.

-Agradecemos al Sr. Administrador de Correos de esta provincia la atención que ha tenido de remitirnos el cuadro de los días de salida de los correos para las provincias espanolas de Ultramar y América del Sur, durante el año actual de 1894.

-El celoso Prelado de Salamanca R. P. Cámara, ha publicado una enérgica protesta contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquella Ciudad por el que se ha dispuesto la expropiación de la Iglesia de San Isidro y San Pelavo, calificando dicho acuerdo de irrito, nulo y de ningún valor, y pidiendo con urgencia su revocación en defensa de la propiedad de la Iglesia.

-Nuevas noticias de Berlin, afirman que en la enfermedad del cardenal Gonzalez se presentan sintomas cancerosos.

-Ha sido proclamado como Diputado provincial por este Distrito, nuestro estimado amigo D. Manuel Rico Ortiz, à quien de nuevo felicitamos per su merecida elección. Anoche con este motivo, se le dió una serenata por la Orquesta del Haspicio provincial.

-Mientras dure el viaje de D. Segundo Sainz, Alcalde Presidente de esta Villa, ejerce sus veces D. Felipe del Amo. Este y los demás Concejales de nuestro Ayuntamiento, en su última sesión acordaren oficiar al Arquitecto para que inmediatamente venga con los trabajos que á él sele han confiado, à fin de llevar à cabo inmediatamente el arreglo de importantes obras proyectadas y especialmente la de asfaltar los portales de la Plaza y Calle. Mayor.

-Dentro de pocos días regresará de su viaje nuestro querido Director.

-En el número próximo publicaremos otra carta que nuestro simpático y querido amigo D. Antonio Jimenez, nos ha remilido desde Burgos, en la que continua sus indicaciones sobre « Las mejoras del Burgo, » 3010 14 179311

-Por Real Orden del Ministro de la Guerra se dispuso que el dia 22 del mes actual, fueran licenciados los reservistas correspondientes al

Se anuncia que apenas el Gobierno tenga noticia de que el Sultan acepta las proposiciones de Martinez Campos, aparecera en la Gaceta el decreto convocando las Cortes. Y en caso de no aceptarlas, también será convocado el Parlamento, siendo su primera labor la declaración de guerra contra Marruecos.

-En el consejo del lunes se ocuparon principalmente los ministros, en designar las personas que han de ocupar las vacantes, existentes en el collar de Carlos III y la gran cruz de Isabel la Católica. Entre los designados figuran, para el collar de Cárlos III el Cardenal Rampolla, secretario de Estado de Su Santidad Leon XIII y para la gran cruz de Isabel la Católica, D. Manuel María Gonzalez y Sánchez, Obispo de Jaen y el más antiguo de los prelados españoles.

-Está acordado el nombramiemto del obispo de Lugo, D. Gregorio María Agnirre, para el arzobispado de Burgos, y el del obispo de Tenerife, D. Ramon Torrijos Gómez, para el obispado de Lugo. Se ha consultado á dichos prelados la aceptación.

-Parece mentira, que haya todavía qu'en se queja de lo bien que nos trata este sin igual gobierno liberal MAROL O MAZRA

Y si no, vease la clase de... sus obsequios. Durante el período «habil» para proveerse de las ya insoportables cédulas personales, se hacia más dificil sacar uno de esos documentos justificativos de que yo soy yo que quitarle al Sultan de Marruecos, un ochavo, de aquellos que les rompieron los bolsillos à los españoles hace pocos años, y ahora que se cerró el plazo piden jeche usted y no se derrame! un recargo de....

¿De cuánto les parece à ustedes? Pues de un 200 por 100, ó sea el triple de su valor.

No le parece al Sr. Moret, que hubiera sido mejor soltarle al Sultan media docena de estos Sres. del gremio, que enviarle un general?, porque de seguro no tardaban en dejar exhaustos los tesoros del Muley, y nosotros nos los quitariamos de encima, siquiera fuese por unos cuantos días.

iiQué bello país!! jiiQué bellisimo y magnanimo gobierno!!! ¡¡Ni en Jauja amigo!!

-Dicen que en la concesión de premios por los servicios de Melilla, no ha presidido la justicia; que se dán grados á quienes no han oido silbar las balas y en cambio se dejan sin premio actos de verdadero heroismo, como los verificados por el capitan Ariza y los penados que mandaba, y los de los soldados del batalión disciplinario. Bien merece el capitan Ariza por su valiente arrojo en los momentos de mayor peligro, que se le de un ascenso. Los penados, que colocados á sus órdenes, dejaron las lobregueces del calabozo para defender à la Pátria, son tambien por su deseo y probado valor, dignos de que se les indulte o al menos de que se les disminuya el tiempo de su condena. Esta determinación sería aplaudida por todos los

and the transfer of the second of the second

españoles, los cuales al ver que nada se ha hecho ni se hace en ese sentido, no pueden por menos de censurar al gobierno para quien los desaciertos son la obra de cada día.

Pues es verdad que en Melilla, de mala sombra al través,

el Gobierno, á maravilla, hácelo todo al reves.

Leemos en varios periódicos: Los habitantes de Sicilia en vista del abandono en que les tiene el gobierno que no puede enfrenar el movimiento revolucionario en aquella provincia, se han levantado con el Crucifijo por bandera al grito de ¡Viva el poder temporal del Papa!»

-Para formalidad, la del Ayuntamiento de Valladolid en una de sus sesiones últimas.

La discusión degeneró en espantoso tumulto. Los concejales conzervadores y republicanos abandonaron el local, y mientras, los fusionistas y carlistas se quedaron arreglando sus diferencias à punetazo limpio.

El ministro de Estado ha declarado que la embajada extraordinaria que vá á Marruecos obtendra verdaderas ventajas para España, añadiendo que el Gobierno tiene dispuestos 40.000 hombres y una poderosa escuadra para imponerse por la fuerza.

-Hace pocos dias ingresó en la carcel de Barcelona el anarquista Villarrubia, preso en Montevideo quedando á disposición del Juez especial.

Se cree que ese Villarrubia es el que fabricó las 40 bombas de dinamita encontradas en

una cueva. -S. M. el Rey D. Alfonso XIII acaba de ser padrino en el bautizo del hijo de un célebre artista protestante, muerto recientemente en

Madrid. El niño Sidney Chawich, nacido en el seno de la religión protestante é inscrito con el nombre anteriormente citado en la iglesia anglicana, recibió el bautismo en la parroquial de San Marcos, oficiando en la ceremonia el Obispo de la Habana.

Asistieron al acto, además de muchos dignatarios de Palacio, gran número de representantes del clero.

El augusto padrino regaló á su ahijado un bello y rico medallón, y se ofreció à costearle la carrera.

Recrible drama.

En Biglar (Hungria), se presento hace algunos días al gobernador una monja pidiendo asilo en su casa.

El gobernador mandó que se le diese cena y habitación.

Un joven criado se introdujo furtivamente en la habitación de la Sor. I .ileannibe M-Mientras que la monja se despojaba de sus hábitos, el criado, lleno de espanto, apercibióse de que la pretendida monja era un hombre que llevaba al cinto dos revolvers y un puñal. Entonces el bravo servidor se lanzó sobre

el facineroso, y quitandole un revelver le mató. Después se asomó á la ventana y disparó sobre algunos cómplices del bandido, que esperaban sin duda alguna señal.

Algunos cayeron heridos, y cuando se les tomó declaración dijeron que su propósito era el de asesinar al gobernador y a su familia y saquear después la casa.

Otra vez han atacado los moros de Mindanao à nuestras tropas de Filipinas causándonos algunas bajas.

Buen remedio.

A los que hayan muerto que los entierren.

Y á los moros que así tratan á nuestros soldados, no estará demás que se les envie como obsequio algo notable de lo que exista en nuestros museos.

Porque dirán aquelles moros: No hemos de ser nesotros de peor condición que el Sultán moro de Marruecos.

Surtido complete on tado claso de re-

ALCANCE TELEGRAFICO. relojes, cajus de musicu, aristones, ac

despes etc. con prontitud y economia.

error ob secoler aMadrid 27,12:45 t.8

jes à precios econémicos.

Circulan rumores graves acerca de la Embajada que ha ido á Marruecos. Dicese que España dulcificará sus pretensiones. Martinez Campos ha declarado innecesario el envio de correos.

autes Li Propagana Caloua Madrid 27, 12'45 t.

Sigue la alarma en Barcelona, El Gobernador continúa bien. El agresor ha hecho importantes revelaciones. El estado del Cardenal Ceferino, continúa siendo gravisimo de andidata selegioning y assorgil

nonor de ofrecerla, al venerable (dero y fi

BURGO DE OSMA:

Establecimientotipográfico de Francisco Jimenez. Rainirez 8 Palencia.

ANTINCIOS SECCION

LA REFORMADORA DEL CARMELO.

HISTORIA

SANTA TERESA DE JESUS.

DONA ISABEL CHEIX Y MARTINEZ con un prólogo del

obereloob molLMO. SR. DON JOSÉ FERNANDEZ MONTAÑA, PRESBÍTERO Auditor del Supremo Tribunal de la Rota.

Se vende à 8 pesetas el ejemplar encuadernado de lujo en tela de color con plancha alegórica de oro, y á 6 pesetas en rústica en la Sociedad EDITORIAL DE SAN FRANCISCO DE SALES, Bolsa, 10, principal, Madrid, y en las principales librerías de España.

EL OXOMENSE

Lie mos definistration de la PERIODICO CATÓLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCION de giromento en la continocia el

The trimestre	. 1'50 pesetas.
Un semestre.	. 3 » »
Un año	. 5 » »

Pago adelantado.

Se suscribe en la Administracion del periódico Plaza Mayor, 4. y en todas

las casas y centros de propaganda católica.

Para mayor comodidad de nuestros suscriptores, pueden estos verificar sus pagos en las casas de los siguientes corresponsales especiales de nuestra Adminisaracion: Madrid, Sres. Loaysa y Compañía, Horno de la Mata, 9.-Valladolid, Libreria de la Sra. Viuda de Cuesta.—Aranda, D. Zenon Mañero.— Soria, D. Constancio Amezua y D. Pedro Merino .- Almazan, D. Pedro Alonso. -Medinaceli, D. Justo del Rincon.-Gómara, D. Manuel Gonzalo.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por un trimestre, cada insercion. . . . 10

Cuando la extension del anuncio lo permita, el precio de la insercion será convencional.



esi sa cinega y poliny i consolo sa ice

RELOJERIA

mara denta que sa les envie como LUCAS CABRERIZO.

(Calle Mayor, núm. 20)

BURGO DE OSMA.

Surtido completo en toda clase de relojes á precios económicos.

Se hacen toda clase de composturas en relojes, cajas de música, aristones, acordeones etc. con prontitud y economía.

Se colocan y arreglan relojes de torre. Todo garantizado.

SUCURSAL EN EL BURGO DE OSMA

orregognui obernicol DE LA GRAN LIBRERIA RELIGIOSA DE PALENCIA,

antes La Propaganda Católica

P. RUIZ GALAN. da blom Magresor ha he-

Primera casa en España para la venta de libros católicos y artículos Religiosos, procedentes de los Editores Pontificios, Ordenes Religiosas y principales fábricas del Mundo.

El Propietario, hijo de esta Villa tiene el honor de ofrecerla al Venerable Clero y fieles de la Diócesis de Osma.

Plaza Mayor 6. Burgo de Osma. Ramirez 8 Palencia.

EL CRÉDITO GENERAL ESPAÑOLI

SOCIEDAD ANÓNIMA DOMICILIADA EN BARCELONA.

VENTA A PLAZOS DE VALORES PÚBLICOS nacionales y extranjeros cotizables en bolsa y amortizables con premios.

REPRESENTANTE EN ESTE PARTIDO:

D. ARSENIO LORENZO LÁZARO.

Plaza Mayor, 4.—Burgo de Osma.

Esta Sociedad, desconocida en este pais, y la que por su vasta combinacion como por su formal y puntual cumplimiento en sus operaciones, ha de conseguir buen número de asociados, facilita la compra de valores públicos con interés, à plazos, por la infima cuota mensual de DIEZ PESETAS.

Se dá a elegir á los abonados la clase de títulos que quieran obtener, depositándose en el lugar de crédito que se designe, y teniendo opcion al premio que merezca en sorteo el número del título, desde el pago de la tercera mensualidad.

Para más detalles, dirigirse á su representante.

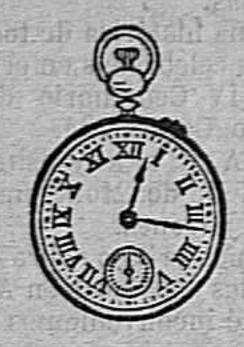
TOS.

Las Pastillas Maravillosas del Dr. Blas son el mejor remedio para curar y aliviar la tos por rebelde que se presente.

Caballero de gracia 3 Madrid y en las principales farmacias.

CATARROS, BRONQUITIS.

El mejor medicamento para estas afecciones, como para toda clase de enfermedades del pecho y laringeas es la esencia de Brea del Dr. Blas, Caballero de gracia 3, Madrid y en Sevilla, Farmacia del Dr. Delgado.



RELOJERO

Estrella-4-Burgo de Osma.

Habiendo trasladado el taller de relojería á la calle de la Estrella, núm. 4, lo pongo en conocimiento de mi numerosa clientela, donde sigo dedicándome exclusivamente á la venta y composturas de relojes de bolsillo, pared y torre é instalación de relojes.

Per ahora continuará abierto mi taller de ferreteria donde inteligentes oficiales ejecutarán bajo mi direccion las obras que mis favorecedores sigan encargándome.

No dudando que V. se servirá honrarme con sus encargos, en la seguridad de que sera servido con esmero, prontitud y eeonomía, le anticipa las gracias su afectisimoy S. S. q. b. s. m.

Mariano Agreda.

LA PREVISIÓN

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA DOMICILIADA EN BARCELONA

CAPITAL SOCIAL: 20.000,000 DE REALES

Esta Sociedad es la primera española que implantó en nuestra Peninsula la admirable institución de los seguros.

La Prevision lleva satisfechas por siniestros hasta 31 de Octubre de 1891 1.979.551, por 100; figurando entre elios el Rey D. Alfonso XII por el capital de 500.000 pesetas.

DELEGADOS:

En Soria.—Sra. Viuda de D. Diego Azpeitia y Compañia.

En Burgo de Osma.-D. Juan Pablo del Amo.

IMPRENTA Y LIBRERIA

LA PROPAGANDA.

Impresos de todas clases para Ayunta-mientos, Juzgados y Guardia civil. Trabajos tipográficos con perfeccion y eco nomia.

Surtide complete en material de Escuelas y objetos de escritorio á precies econé micos. Se adquieren los encargos que se confien en el ramo de librería.

4.—Plaza Mayor.—4.



son un remedio inmejorable para constipacion, biliosidad, jaqueca, dispepsia, ictericia y los desarreglos comunes del

Sirven para cortar resfriados, mitigar fiebres. aliviar la gota, reumatismo y neuralgia, limpiar el sistema de humores deletéreos y ayudar á la formacion de sangre pura y abundante. Estas bien conocidas pildoras están compuestas de las virtudes esenciales de los mejores vegetales catárticos y no contienen calomel ni otra droga deletérea. Pueden darse por lo tanto siempre que se necesite un purgante, sin temor. de malos efectos. Estando cubiertas de azúcar son agradables al paladar y sus virtudes medicinales se conservan por tiempo indefinido en cualquier clima. Debe haberlas en todos los botiquines de familia y en la maleta del viajero.

PREPARADAS POR EL DR. J. C. AYER y CIA., Lowell, Mass., E. U. A. ¿ Se venden en las principales farmesias y droguerias,

AGENCIA IMPORTADORA

ZARAGOZA.

Esta acreditada casa tiene preparados teda clase de Abonos y

GARANTIZA SU RIOUEZA

Abono para cereales especial para triges y cebadas. Este abono compuesto ha dado unos resultados maravillosos y en cuantos ensayos comparativos se han efectuado, han superado á nuestras promesas.

Abono para legumbres, viñas, cáñamos, patatas, alfalfas etc., etc.

mmmm 7

Abono para hortalizas, huertas, jardines, viveros, árboles frutales, etc., etc.

Esta casa prepara además cuantos abonos especiales se la pidan y en ella encontrarán los labradores todas las primeras materias que sirven para la confeccion de los abonos.

Para el envio de Catálogos é instrucciones así como para pedidos y toda clase de consultas dirigirse a la ordo compressora

PASCUAL, ARAMBURO Y COMPAÑIA

32.—Torre Nueva, 32.—Zaragoza.

HERRERÍA Y FERRETERÍA . de les Miserias por Later Michel: Made es l

VICENTE IZQUIERDO Y HERMANO

Calle de la Alhondiga núm. 1.

destination Burgo de Osma, alia zonimate desprechiste du fundamente rabiousit via

En este establecimiento, en el que sin embargo del poco tiempo que cuenta de existencia, se ha visto constantemente favorecido por sus numerosos clientes, encontrarán éstos diversas clases de camas de hierro y jergones de muelle, bateria de cocina, armas de fuego de diversos sistemas y cartuchos para las mismas, así como tambien azulejos de diferentes dibujos.

Se hace toda clase de balconajes, verjas y puertas á gusto del parroquiano y á precios nunca conocidos en esta población.

COMERCIO

JUAN ILLANA ZAMORA BURGO DE OSMA.

En este Establecimiento encontrarán nuestros favorecedores á precios sumamente arreglados los chocolates más selectos que se pueden elaborar á brazo.

Los Cacaos, se reciben directamente del puerto. La libra es la castellana, ó sea de 460 gramos, mis golfo ono sof one

En el chocolate de á cinco reales, se rebaja un cuartillo en libra; y en el de seis y siete, se rebaja medio real.

No se crea que dicha rebaja obedezca á que el género esté adulterado; nada de eso, y en prueba de ello se garantiza á todo aquel que lo lleve y no le guste, pudiendo devolverlo él mismo.

En la acreditada taberna del vecino de esta Villa, Higinio Oliva, se venden, estas dos clases de vino puro garantizado, procedente de la cosecha de D. Antonio Rico Barron.

próximo, un cerventen científico, literacio y

dealer of the product of the part of the profile

Clarete superior, à 10 céntimos de peseta el cuartillo, more destante and allered of order

Vino tinto á 8 id. id.

Además se vende buen vino de Aragon á 8id. id. _ XOV al a soleim y aniol commin

Aguardiente á 35 id. id.

Y vino rancio de buena clase á 25 id. id.